

ACUERDO N° 069-2017

12/12/2017

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías – SGR.

OCAD Región Centro Oriente

CONSIDERANDO:

CONSIDERANDO GENERAL:

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, Sistema cuya organización y funcionamiento fue regulado por la Ley 1530 de 2012.

CONSIDERANDOS PARTICULARES:

- (i) **Viabilización, priorización, aprobación de proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías, designación de la entidad pública ejecutora del proyecto y de la instancia encargada de adelantar la interventoría, aprobación de vigencias futuras.**

Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como de viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos y de definir su ejecutor que será de naturaleza pública.

Que el párrafo primero del artículo 23 del Decreto 1949 de 2012 establece que los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, correspondiéndole a la Secretaría Técnica adelantar el registro en el respectivo banco de Programas y Proyectos dentro de la misma sesión.

Que según el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012, corresponde a los Órganos Colegiados de Administración y Decisión designar los ejecutores de los proyectos de inversión y decidir la instancia que adelante la contratación de la interventoría en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, atendiendo la importancia, naturaleza o cuantía del proyecto de inversión.

Que de acuerdo con el párrafo primero del artículo 23 del Decreto 1949 de 2012, los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012 y el artículo 4 del Decreto 414 de 2013 las entidades públicas designadas como ejecutoras deben garantizar la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información veraz, oportuna e idónea para realizar el monitoreo, seguimiento, control y evaluación de los recursos del SGR en las condiciones, instrumentos y herramientas definidos para tal efecto por el Departamento Nacional de Planeación en Circulares 03 de 2012, 62 y 63 de 2013; y SMSCE 001 y 002 de 2012 y las Resoluciones 1789 y 2620 de 2013 y demás normas que las modifiquen, adicione o sustituyan.

Que la Ley 1530 de 2012 en sus artículos 94 y 97 establece la posibilidad de asumir compromisos con cargo a vigencias futuras para órganos, fondos y beneficiarios del Sistema General de Regalías y para Entidades Territoriales receptoras directas de regalías y compensaciones, respectivamente, previo cumplimiento de requisitos y autorizaciones allí señaladas.

Que conforme al artículo 25 de la Ley 1606 de 2012 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya, corresponde al Órgano Colegiado de Administración y Decisión dar las autorizaciones de vigencias futuras para la asunción de compromisos en los que se prevea la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva por parte de las entidades designadas como ejecutoras y estas dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio del Sistema

Handwritten signature

ACUERDO N° 069-2017

General de Regalías, así como, las autorizaciones de vigencias futuras solicitadas por las entidades designadas como ejecutoras de los proyectos de inversión que requieran recursos de posteriores bienialidades de dicho Sistema.

CONSIDERANDOS FINALES:

Que la Secretaría Técnica del OCAD Región Centro Oriente, convocó mediante correo electrónico del 29 de noviembre de 2017 a sesión No presencial para el día 07 de diciembre de 2017, entre las 8:00 am y 6:00 pm., con el objeto de Viabilizar, Priorizar, Aprobar y designar de ejecutor e interventoría de proyectos presentados a consideración y elección del presidente y la Secretaría Técnica del OCAD para el siguiente periodo anual contado a partir del 01 de abril de 2018.

Que en la convocatoria remitió los archivos que contienen, orden del día, acta No. 09 de 2017, Acuerdo No. 068 de 2017, informe Recursos disponibles para aprobaciones de las diferentes entidades Departamentales integrantes de la Región Centro Oriente e información necesaria para que los miembros del OCAD viabilicen, prioricen y aprueben los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías, materia del presente acuerdo, así como para designar la entidad pública ejecutora del proyecto, la instancia encargada de adelantar la interventoría de los contratos que se deriven del mismo y elegir al presidente y Secretaría Técnica del OCAD para el próximo periodo anual.

Que el artículo 3.1.4.10 del Acuerdo No. 045 de 2017, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establece que el acta aprobada por los miembros del OCAD, será el soporte para adoptar mediante acuerdos, las decisiones de los OCAD sobre los proyectos de inversión, los cuales serán suscritos y expedidos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de la referida acta por el Presidente y el Secretario Técnico de dicho órgano colegiado, debiendo ser comunicados a los ejecutores y beneficiarios de recursos.

Que las decisiones que se adoptan a través del presente Acuerdo, se encuentran soportadas en el Acta No. 10 del 12 de diciembre de 2017, suscrita por el Presidente y Secretario Técnico del OCAD Región Centro Oriente, respectivamente.

ACUERDA:

**TITULO I
VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN, APROBACIÓN DE PROYECTO(S) DE INVERSIÓN FINANCIADO(S)
CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, DESIGNACIÓN DE ENTIDAD PÚBLICA
EJECUTORA, INSTANCIA ENCARGADA DE ADELANTAR LA INTERVENTORÍA**

ARTICULO 1. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2017000050040	Adquisición de una celda flexible para procesos de manufactura y de obtención de modelos biomecánicos 3D a través de tecnología PMD para los estudiantes de los diferentes programas de las Unidades Tecnológicas de Santander	AC 38 - Educación	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$1.422.841.540,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Departamentos - SANTANDER	Fondo de desarrollo regional	2017	\$1.180.347.200,00	
Valor Aprobado por el Ocad	\$1.180.347.200,00	Cofinanciación		
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Empresas públicas - UNIDADES	Propios	2017	\$14.087.540,00	



Handwritten signature

ACUERDO N° 069-2017

TECNOLOGICAS DE SANTANDER (Aporte en espe				
Empresas públicas - UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER - PROPIOS	Propios		2017	\$28.406.800,00
Empresas públicas - UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER - PROUIS	Propios		2017	\$200.000.000,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD

Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - SANTANDER	Fondo de desarrollo regional	2017-2018	\$1.180.347.200,00	N.A	\$0,00	N.A
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Unidades Tecnológicas de Santander			Valor	\$ 1.408.754.000	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	N.A			Valor	\$0	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 038 de 2016					

ARTÍCULO 2. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
201700050049	Construcción de obras para la mitigación y reducción del escenario del riesgo en el sector parque principal y cementerio en el casco urbano del Municipio de Gambita Santander	AC 38 - Ambiente y Desarrollo Sostenible	FACTIBILIDAD - FASE 3 Cronograma MGA	\$6.522.936.388,77
Fuentes	Tipo de recurso			Valor
Departamentos - SANTANDER	Fondo de desarrollo regional		2017	\$6.522.936.388,77
Valor Aprobado por el Ocad	\$6.522.936.388,77			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD

Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - SANTANDER	Fondo de desarrollo regional	2017- 2018	\$6.522.936.388,77	N.A	\$0,00	N.A
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Departamento de Santander			Valor	\$ \$ 6.096.924.480,77	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Departamento de Santander			Valor	\$ \$ 426.011.908,00	
Acuerdo de requisitos con que	Acuerdo 038 de 2016					

Handwritten signature

ACUERDO N° 069-2017

se aprobó

ARTÍCULO 3. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2017000050021	Estudios y diseños para las vías secundarias priorizadas vigencia 2017, Departamento de Norte de Santander	AC 38 - Transporte	PREFACTIBILIDAD - FASE 2	\$3.642.423.453,10
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - NORTE DE SANTANDER	Fondo de desarrollo regional		2017	\$3.642.423.453,10
Valor Aprobado por el Ocad	\$3.642.423.453,10			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD

Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - NORTE DE SANTANDER	Fondo de desarrollo regional	2017-2018	\$3.642.423.453,10	N.A.	\$0,00	N.A.
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Departamento de Norte de Santander			Valor	\$ 3.315.669.564,10	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Departamento de Norte de Santander			Valor	\$ 326.753.889,00	

Acuerdo 038 de 2016

ARTÍCULO 4. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2016000050052	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS NUEVAS RURALES EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	AC 38 - Agricultura y Desarrollo Rural	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$4.989.851.174,04
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - CUNDINAMARCA	Fondo de desarrollo regional		2018	\$2.191.803.786,73
Valor Aprobado por el Ocad	\$2.191.803.786,73			
Cofinanciación				
Otras Fuentes SGR	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Municipios - ALBAN	Fondo de compensación regional		2018	\$195.084.376,20
Municipios - EL PEÑON	Fondo de compensación regional		2018	\$97.542.188,10
Municipios - LA PALMA	Fondo de compensación regional		2018	\$215.056.897,05
Municipios - PACHO	Fondo de compensación regional		2018	\$205.047.031,14
Municipios - PAIME	Fondo de compensación regional		2018	\$186.145.847,62
Municipios - SAN CAYETANO	Fondo de compensación regional		2018	\$245.653.529,42
Municipios - TOPAÍPI	Fondo de compensación regional		2018	\$119.496.581,65

Handwritten signature

ACUERDO N° 069-2017

Municipios – VERGARA	Fondo de compensación regional	2018	\$378.613.856,89
Municipios – VILLAGOMEZ	Fondo de compensación regional	2018	\$75.726.421,62
Municipios – YACOPI	Fondo de compensación regional	2018	\$269.666.153,13
Municipios – ZIPAQUIRA	Asignaciones Directas	2018	\$169.984.284,00
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Municipios – ZIPAQUIRA	Propias	2018	\$640.030.220,49

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos – CUNDINAMARCA Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Fondo de desarrollo regional	2017- 2018	\$2.191.803.786,73	N.A	\$0,00	N.A
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Gobernación de Cundinamarca			Valor	\$ 4.663.412.312,19	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Gobernación de Cundinamarca			Valor	\$ 326.438.861,85	
			Acuerdo 038 de 2016			

ARTICULO 5. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
201700050042	Mejoramiento de viviendas rurales de la provincia de Ubaté - Cundinamarca	AC 38 - Agricultura y Desarrollo Rural	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$2.354.318.125,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Departamentos – CUNDINAMARCA	Fondo de desarrollo regional	2017	\$1.083.646.491,00	
Valor Aprobado por el Ocad	\$1.083.646.491,00			
Cofinanciación				
Otras Fuentes SGR	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Municipios - CARMEN DE CARUPA	Fondo de compensación regional	2017	\$67.204.983,00	
Municipios – CUCUNUBA	Fondo de compensación regional	2017	\$181.990.770,60	
Municipios – FUQUENE	Fondo de compensación regional	2017	\$107.620.183,81	
Municipios – GUACHETA	Fondo de compensación regional	2017	\$387.549.697,15	
Municipios - LENGUAZQUE	Fondo de compensación regional	2017	\$91.393.472,40	
Municipios - SUSÁ	Fondo de compensación regional	2017	\$88.922.833,80	
Municipios – SUTATAUSA	Fondo de compensación regional	2017	\$218.239.357,60	
Municipios – UBATE	Fondo de compensación regional	2017	\$127.750.335,64	

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):

Handwritten signature

ACUERDO N° 069-2017

	SGR			Vig. Futura (1)	el bien o servicio(2):	
Departamentos - CUNDINAMARCA	Fondo de desarrollo regional	2017 - 2018	\$1.083.646.491,00	N.A	\$0,00	N.A
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Gobernación de Cundinamarca		Valor	\$ 2.200.297.313,00		
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Gobernación de Cundinamarca		Valor	\$ 154.020.812,00		
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 038 de 2016					

ARTÍCULO 6. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2017000050065	Mejoramiento de la Productividad y Rentabilidad de los Caficultores del Departamento de Cundinamarca	AC 38 - Agricultura y Desarrollo Rural	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$6.523.880.054,00
			Cronograma MGA	Valor
Fuentes	Tipo de recurso			
Departamentos - CUNDINAMARCA	Fondo de desarrollo regional		2017	\$1.384.295.244,00
Departamentos - CUNDINAMARCA	Fondo de desarrollo regional		2018	\$1.115.704.756,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$2.500.000.000,00			
Cofinanciación				
Otras Fuentes SGR	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Municipios - ARBELAEZ	Fondo de compensación regional	2017	\$17.954.674,00	
Municipios - ARBELAEZ	Fondo de compensación regional	2018	\$12.045.326,00	
Municipios - CACHIPAY	Fondo de compensación regional	2017	\$27.151.736,00	
Municipios - CACHIPAY	Fondo de compensación regional	2018	\$22.848.264,00	
Municipios - CAPARRAPI	Fondo de compensación regional	2017	\$15.382.370,00	
Municipios - CAPARRAPI	Fondo de compensación regional	2018	\$14.617.630,00	
Municipios - EL COLEGIO	Fondo de compensación regional	2017	\$25.637.283,00	
Municipios - EL COLEGIO	Fondo de compensación regional	2018	\$24.362.717,00	
Municipios - EL PEÑON	Fondo de compensación regional	2017	\$33.364.880,00	
Municipios - EL PEÑON	Fondo de compensación regional	2018	\$26.635.120,00	
Municipios - GUADUAS	Fondo de compensación regional	2017	\$33.797.970,00	
Municipios - GUADUAS	Fondo de compensación regional	2018	\$26.202.030,00	
Municipios - GUAYABAL DE SIQUIMA	Fondo de compensación regional	2017	\$39.641.472,00	
Municipios - GUAYABAL DE SIQUIMA	Fondo de compensación regional	2018	\$30.358.528,00	
Municipios - LA MESA	Fondo de compensación regional	2017	\$54.585.852,00	
Municipios - LA MESA	Fondo de compensación regional	2018	\$45.414.148,00	

ACUERDO N° 069-2017

Municipios - LA PALMA	Fondo de compensación regional	2017	\$53.290.208,00
Municipios - LA PALMA	Fondo de compensación regional	2018	\$46.709.792,00
Municipios - OSPINA PEREZ	Fondo de compensación regional	2017	\$37.547.353,00
Municipios - OSPINA PEREZ	Fondo de compensación regional	2018	\$32.452.647,00
Municipios - PACHO	Fondo de compensación regional	2017	\$74.993.550,00
Municipios - PACHO	Fondo de compensación regional	2018	\$45.006.450,00
Municipios - PAIME	Fondo de compensación regional	2017	\$15.382.370,00
Municipios - PAIME	Fondo de compensación regional	2018	\$14.617.630,00
Municipios - QUIPILE	Fondo de compensación regional	2017	\$15.892.196,00
Municipios - QUIPILE	Fondo de compensación regional	2018	\$34.107.804,00
Municipios - SAN CAYETANO	Fondo de compensación regional	2017	\$32.713.053,00
Municipios - SAN CAYETANO	Fondo de compensación regional	2018	\$27.286.947,00
Municipios - SAN FRANCISCO	Fondo de compensación regional	2017	\$32.499.816,00
Municipios - SAN FRANCISCO	Fondo de compensación regional	2018	\$27.500.184,00
Municipios - SAN JUAN DE RIOSECO	Fondo de compensación regional	2017	\$118.072.561,00
Municipios - SAN JUAN DE RIOSECO	Fondo de compensación regional	2018	\$81.927.439,00
Municipios - SASAIMA	Fondo de compensación regional	2017	\$48.019.380,00
Municipios - SASAIMA	Fondo de compensación regional	2018	\$41.980.620,00
Municipios - SUPATA	Fondo de compensación regional	2017	\$32.065.729,00
Municipios - SUPATA	Fondo de compensación regional	2018	\$27.934.271,00
Municipios - TIBACUY	Fondo de compensación regional	2017	\$42.816.021,00
Municipios - TIBACUY	Fondo de compensación regional	2018	\$37.183.979,00
Municipios - TOPAIPI	Fondo de compensación regional	2017	\$20.509.826,00
Municipios - TOPAIPI	Fondo de compensación regional	2018	\$19.490.174,00
Municipios - VERGARA	Fondo de compensación regional	2017	\$58.133.678,00
Municipios - VERGARA	Fondo de compensación regional	2018	\$51.866.322,00
Municipios - VIANI	Fondo de compensación regional	2017	\$56.226.697,00
Municipios - VIANI	Fondo de compensación regional	2018	\$43.773.303,00
Municipios - VIOTA	Fondo de compensación regional	2017	\$96.906.133,00
Municipios - VIOTA	Fondo de compensación regional	2018	\$3.093.867,00
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - Federación Nacional de Cafeteros	Propios	2017	\$1.162.044.421,00
Empresas públicas - Federación Nacional de Cafeteros	Propios	2018	\$856.835.633,00

Alcaldía

ACUERDO N° 069-2017

Municipios - ANOLAIMA	Propios	2017	\$27.299.086,00
Municipios - ANOLAIMA	Propios	2018	\$22.700.914,00
Municipios - FUSAGASUGA	Propios	2017	\$33.509.252,00
Municipios - FUSAGASUGA	Propios	2018	\$26.490.748,00
Municipios - GUAYABETAL	Propios	2017	\$7.691.185,00
Municipios - GUAYABETAL	Propios	2018	\$7.308.815,00
Municipios - LA VEGA	Propios	2017	\$26.718.518,00
Municipios - LA VEGA	Propios	2018	\$23.281.482,00
Municipios - NILO	Propios	2017	\$27.799.443,00
Municipios - NILO	Propios	2018	\$22.200.557,00
Municipios - QUIPILE	Propios	2017	\$20.000.000,00
Municipios - SAN ANTONIO DE TEQUENDAMA	Propios	2017	\$5.127.457,00
Municipios - SAN ANTONIO DE TEQUENDAMA	Propios	2018	\$4.872.543,00
Municipios - TENA	Propios	2017	\$17.167.815,00
Municipios - TENA	Propios	2018	\$12.832.185,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CUNDINAMARCA	Fondo de desarrollo regional	2017 - 2018	\$1.384.295.244,00	N.A	\$0,00	N.A
Departamentos - CUNDINAMARCA	Fondo de desarrollo regional	2018	\$1.115.704.756,00		\$0,00	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Gobernación de Cundinamarca			Valor	\$ 6.231.067.914,00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Gobernación de Cundinamarca			Valor	\$ 292.812.140,00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 038 de 2016					

ARTÍCULO 07. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2017000050061	Adquisición Ambulancias de Transporte Asistencial Básico (TAB) y Transporte Asistencial Medicalizada (TAM), para el Apoyo del Sistema de Referencia y Contra Referencia de la Red Hospitalaria del Departamento de Cundinamarca	AC 38 - Salud y Protección Social	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$3.719.765.024,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA		Valor
Departamentos - CUNDINAMARCA	Fondo de desarrollo regional	2017		\$2.000.553.024,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$2.000.553.024,00			
Cofinanciación				
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Entidades Presupuesto Nacional - PGN Funcionamiento - MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL - GESTION GENERAL	Nación - Funcionamiento	2017	\$1.719.212.000,00	

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Gobernación de Boyacá Calle 20 N° 9-90 PBX 7420150 - 7420222				Gobernación de Boyacá Calle 20 N° 9-90 PBX 7420150 - 7420222		

ACUERDO N° 069-2017

		SGR		servicio(2):	
Departamentos - CUNDINAMARCA	Fondo de desarrollo regional	2017 - 2018	\$2.000.553.024,00	N.A	\$0,00
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Gobernación de Cundinamarca		Valor	\$ 3.719.765.024,00	
Instancia pública designada para la contratación de Interventoría	N.A		Valor	\$0	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 038 de 2016				

ARTÍCULO 08. Las entidades designadas en los artículos anteriores como Entidades Públicas Ejecutoras de los proyectos aprobados, serán responsables de la recolección, custodia y reporte al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación - SMSCE de la información veraz, oportuna e idónea del proyecto, desde la aprobación hasta su cierre, así como del expediente del proyecto formulado que será trasladado por la respectiva Secretaría Técnica a éste.

ARTÍCULO 09. Los proyectos de inversión deben ser ejecutados de conformidad con el régimen contractual aplicable a la entidad pública designada con ejecutora, el régimen presupuestal señalado por el Sistema General de Regalías y con sujeción a los términos de su aprobación. Lo anterior en virtud de la responsabilidad señalada en el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012.

ARTÍCULO 10. Es responsabilidad de la entidad pública designada ejecutora, solicitar los certificados de cumplimiento de requisitos previos al inicio de la etapa contractual/previos al acto administrativo de apertura de proceso de selección ante la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 045 de 2017.

ARTÍCULO 11. De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.4.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Artículo 3 del Decreto 1544 de 2017, los ejecutores cuentan con un término de seis (6) meses contados a partir de la fecha de comunicación del presente Acuerdo, para cumplir los requisitos previos al inicio de la etapa contractual o previos al acto administrativo de apertura de proceso de selección de los proyectos de inversión aprobados. Vencido este término sin que se hubiesen completado dichos requisitos, se procederá a realizar la liberación de recursos para aprobar otros proyectos.

Tratándose proyectos de inversión presentados en fase III que como requisito previo al inicio de la ejecución licencias definitivas y permisos, se podrá solicitar, antes del vencimiento, la prórroga de dicho plazo, hasta por seis (6) meses adicionales. Corresponde al órgano colegiado de administración y decisión que haya aprobado el mayor monto de recursos del SGR decidir sobre dicha solicitud.

ARTÍCULO 12. De conformidad con el artículo 4.4.3.3 del Acuerdo No. 045 de 2017 expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, si dentro de los tres (3) meses siguientes a la expedición de la certificación de cumplimiento de los requisitos previos al inicio de la ejecución por parte de la Secretaría Técnica del OCAD, la entidad designada ejecutora no expide el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o para el caso de regímenes especiales, no expide el acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos del proyecto, se entenderán liberados los recursos del proyecto.

TITULO II

ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y DESIGNACIÓN DE LA SECRETARÍA TÉCNICA OCAD REGIÓN CENTRO ORIENTE

ARTÍCULO 13. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DEL OCAD REGIÓN CENTRO ORIENTE: De conformidad con el artículo 3.1.3.1 del Acuerdo No. 045 de 2017, los miembros del OCAD Regional Centro Oriente, designan al Gobernador de Boyacá o a quien por documento legal se encuentre encargado, tal como consta en el formato anexo de elección de presidente, el cual se encuentra diligenciado y firmado por las partes.

ARTÍCULO 14. DESIGNACIÓN DE LA SECRETARÍA TÉCNICA OCAD REGIÓN CENTRO ORIENTE: Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.4.3.4.1 del Decreto 1082 de 2015, el OCAD Regional Centro Oriente designa como Secretaría Técnica de este Órgano Colegiado de Administración y Decisión, al Departamento Administrativo de Planeación del departamento de Boyacá.

[Handwritten signature]

ACUERDO N° 069-2017

ARTICULO 15. PERIODO PRESIDENTE DEL OCAD REGIÓN CENTRO ORIENTE: De conformidad con el artículo 3.1.3.1 del Acuerdo No. 045 de 2017 expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, el periodo del presidente del OCAD será anual contado a partir del 1 de abril de cada año; para el caso objeto del presente acuerdo el periodo inicia el 1 de abril de 2018.

ARTICULO 16. PERIODO SECRETARÍA TÉCNICA OCAD REGIÓN CENTRO ORIENTE: De conformidad con el artículo 3.1.2.2 del Acuerdo No. 045 de 2017 expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, el periodo de la Secretaría Técnica del OCAD será anual contado a partir del 1 de abril de cada año; para el caso objeto del presente acuerdo el periodo inicia el 1 de abril de 2018.

**TITULO III
CIERRE DE PROYECTOS**

ARTÍCULO 17. Declarar el cierre del siguiente proyecto de inversión financiado con recursos del Sistema general de Regalías:

Bpin	Nombre proyecto	Acto Administrativo de Cierre
2014000050022	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y ATENCIÓN A PUNTOS CRÍTICOS MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE COMBOS DE MAQUINARIA, VÍAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS, TODO EL DEPARTAMENTO, NORTE DE SANTANDER CENTRO ORIENTE.	Resolución No. 1133 de 2017

**TITULO IV
AJUSTES INFORMADOS AL OCAD**

ARTÍCULO 18. Infórmese el ajuste considerado por la entidad ejecutora al proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE KENNEDY DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NACIONAL DE NOBSA, DEL MUNICIPIO DE NOBSA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ", el proyecto inicialmente formulado, presentado ante el OCAD Región Centro Oriente y registrado ante el Banco de programas y Proyectos del Sistema General de Regalías con BPIN: 2015000050049, aprobado mediante acuerdo 038 del 17 de julio de 2015, por un valor inicial de \$ 5.815.631.695,00, con recursos del Fondo de Compensación Regional.

Las razones que justifican el presente ajuste obedecen a Incremento en el monto y/o incorporación de fuentes de financiación distintas del SGR hasta por el 50% del valor inicial total del proyecto, como consecuencia del aumento de los costos de sus actividades, con recursos propios del Departamento de Boyacá por un valor de \$ 1.099.993.408,00.

ARTÍCULO 19. Infórmese el ajuste considerado por la entidad ejecutora al proyecto denominado "IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA PLANTA HOMOGENIZADORA DE MIELES PARA LA PRODUCCIÓN DE PANELA EN EL MUNICIPIO DE QUIPILE, CUNDINAMARCA, CENTRO ORIENTE" el proyecto inicialmente formulado, presentado ante el OCAD Región Centro Oriente y registrado ante el Banco de programas y Proyectos del Sistema General de Regalías con BPIN: 2015000050029, aprobado mediante acuerdo 037 del 25 de junio de 2015, por un valor inicial de \$ 3.139.511.657 con recursos del Fondo de Compensación Regional y \$ 256.020.000,00 con recursos del Municipio Quípile – Privadas.

Las razones que justifican el presente ajuste obedecen a redistribución de costos de las actividades asociadas a los productos, manteniendo el valor aprobado para el proyecto, las especificaciones técnicas y de estudios que soportaron su viabilidad, las metas establecidas para los productos y las metas de los indicadores de producto.

**TITULO V
ACLARACIONES DE ACUERDOS**

ARTICULO 20. La Secretaría Técnica informa que debido a error aritmético al discriminar el valor de ejecución y el valor de interventoría, los cuales al sumarse daban como resultado un valor erróneo distinto al aprobado por el OCAD en el artículo 23 del Acuerdo No. 068 del 07 de noviembre de 2017, se hace necesario realizar su corrección, en relación al proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA DIGITAL PARA EL ACCESO, USO Y APROPIACIÓN TIC DE LOS ESTUDIANTES Y LA COMUNIDAD

Handwritten signature

ACUERDO N° 069-2017

TODOS EL DEPARTAMENTO, NORTE DE SANTANDER, CENTRO ORIENTE" con BPIN 2016000050040, quedando de la siguiente manera:

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - NORTE DE SANTANDER	Fondo de compensación regional	2017-2018	\$18.438.249.000,00	N.A	\$0,00	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Gobernación de Norte de Santander			Valor	\$ 17.506.010.000	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Gobernación de Norte de Santander			Valor	\$ 932.239.000	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó						Acuerdo No. 038 de 2016

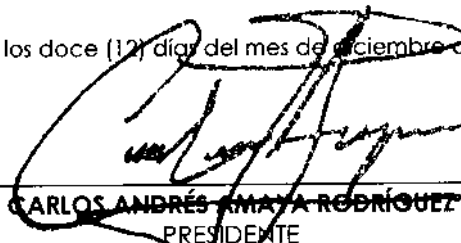
**TITULO VI
DISPOSICIONES FINALES**

ARTÍCULO 21: Comuníquese el contenido del presente Acuerdo a cada una de las entidades públicas designadas ejecutoras y encargadas de adelantar la contratación de la interventoría y a los beneficiarios de los recursos.

ARTÍCULO 22. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Tunja, a los doce (12) días del mes de diciembre de 2017.



CARLOS ANDRÉS AMAYA RODRÍGUEZ
PRESIDENTE

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
REGIÓN CENTRO ORIENTE



DORA AMANDA MESA CAMACHO
SECRETARIA TÉCNICA

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN REGIÓN CENTRO ORIENTE

Revisó: Yeimy Useth Echeverría Reyes
Directora de Evaluación y Calidad DAPB

Proyectó: Carolina...
Abogada Externa Dirección de Evaluación y Calidad

Fecha de la sesión del OCAD: (12 de diciembre de 2017)
Fecha del Acta soporte del presente acuerdo: (12/12/2017) y No. 010

Handwritten signature